

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2026”

ACUERDO N° 6-STJSL-SC-2026- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTISEIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO;

DIJERON: Visto el expediente REQ 12538/25 en trámite ante la Secretaría Contable, para la ejecución de la Obra “**REFACCION, READECUACION Y REPARACIONES EDILICIAS EN EDIFICIO ANEXO A TRIBUNALES**”, de la Primera Circunscripción Judicial, ubicado sobre calle Rivadavia de la Ciudad de San Luis.

Que, por Acuerdo N° 179-STJSL-SC-2025 se autorizó a llevar a cabo Licitación Pública N° 28/2025.

Que, a los fines de dar cumplimiento al plazo dispuesto en el artículo 13 inciso 2 del Decreto N° 2185-MP-2004 reglamentario de la Ley N° VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, se hace necesario modificar la fecha de apertura de ofertas originalmente prevista.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso a) del punto II del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025;

ACORDARON: I) MODIFICAR el Punto II) del Acuerdo N° 179-STJSL-SC-2025, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“II) ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 24 de febrero de 2026, a la hora once (11), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.”

II) MODIFICAR la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 28/2025 establecida en los puntos 3.4. y 5.1. del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Acuerdo N° 179-STJSL-SC-2025, de acuerdo a lo dispuesto en el punto precedente.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE